

Panamá, 28 de Septiembre de 2022

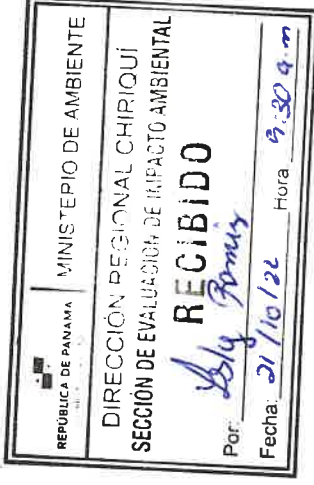
Licenciada

Krisly Quintero

Directora Regional de Chiriquí

MINISTERIO DE AMBIENTE

E. S. M.



Estimada Licenciada:

Por este medio, solicitamos la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “**Construcción del Parque Solar de Alanje – Parcela 2**”, a desarrollarse en el corregimiento de Alanje, distrito de Alanje, provincia de Chiriquí.

Fundamentamos la presente solicitud en lo establecido en la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente y en el artículo 38 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por lo cual se reglamenta el Capítulo II de Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente, incluyendo la modificación de algunos de sus artículos, según lo señalado en el Decreto No. 155 de 5 de agosto de 2011.

El promotor del proyecto es la empresa **GRANJA SOLAR ALANJE DOS, S.A.**, con dirección en Ciudad de Panamá, La Boca, Calle Julio Linares, Edif. 0793X, corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, república de Panamá, Teléfono 314-0627, dirección de correo para recibir notificaciones cjimenez@coopracrl.com. La empresa consultora ambiental es ECOAMBIENTE, S.A. IAR-028-97/ DIEORA-ARC-029/ACT. NOV. 2020, con domicilio en Avenida Ricardo J. Alfaro, Edificio Sun Tower, primer piso, oficina No.45, Teléfono 236-7586 / Telefax: 236-1019 y al Consultor Ambiental Natural el Ingeniero Sidney Smith con registro de Consultor No. DEIA - IRC-064-2020/Act. Nov. 2020.

En virtud de lo anterior, adjunto un (1) original y una (1) copia impresa del Estudio de Impacto Ambiental y dos (2) CD de respaldo, para su respectiva evaluación. El mismo consta de 277 hojas, incluyendo los anexos (copia de cédula notariada del Promotor, certificado de registro público de la Empresa, encuestas realizadas y evidencias de la participación ciudadana, planos del proyecto), así como los documentos indicados en el contenido del EsIA.

Atentamente,

GRANJA SOLAR ALANJE DOS, S.A.

Jorge Sanidas

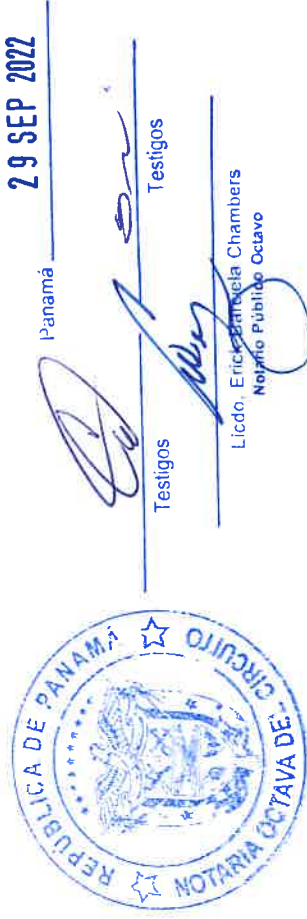
Representante Legal

Cédula: No. 8-225-2096

Yo, Lcdo. **Erick Barciela Chambers**, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior (es) con la que aparece en la cédula o pasaporte del firmante (s) y a nuestro parecer son iguales por la que la consideramos auténtica.





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GERTRUDIS
BETHANCOURT GUZMAN
FECHA: 2022.09.23 14:01:24 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Gertrudis de Hainis

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

393439/2022 (0) DE FECHA 23/09/2022



Yo, **LICDO. ERICK A. BARCIELA CHAMBERS**,
Notario Público Octavo del Circuito de Panamá,
con cédula N° 8-711-694

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta
copia fotostática con su original y la he encontrado en
todo conforme.



Panamá,

31 MAY 2022

LICDO. ERICK ANTONIO BARCIELA CHAMBERS
Notario Público Octavo



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2022.09.28 18:06:30 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 393458/2022 (0) DE FECHA 23/09/2022. YALBO

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ALANJE CÓDIGO DE UBICACIÓN 4001, FOLIO REAL Nº 2612 (F)
BARRIADA LA PITA DE ALANJE , CORREGIMIENTO ALANJE, DISTRITO ALANJE, PROVINCIA CHIRIQUÍ
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 18 ha 4800 m² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE
18 ha 4800 m²

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE TERRENO DE HAYDEE RODRIGUEZ Y CAMINO QUE CONDUCE DE LA PITA A
SAN MARTIN ,SUR TERRENO DE MANUEL RODRIGUEZ ; ESTE CAMINO QUE CONDUCE DE LA PITA A SAN
MARTIN

OESTE TERRENO DE OCTAVIZA MIRANDA

EL VALOR DEL TRASPASO ES: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHENTA BALBOAS(B/.157,080.00).

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

MULTIPLES PRACTICOS DEL CANAL COOPERATIVA DE SERVICIOS TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES

RESTRICCIONES: RESTRICCIONES DE LEY.. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 15/11/1972, EN LA ENTRADA 108/3813

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 27 DE SEPTIEMBRE DE
2022 10:22 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE
PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1403709819



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: DCD7CCCA-8A48-4016-9276-4699601E225F
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2022.09.27 15:54:51 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 393447/2022 (0) DE FECHA 23/09/2022. YALBO

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ALANJE CÓDIGO DE UBICACIÓN 4001, FOLIO REAL Nº 3925 (F)
CORREGIMIENTO ALANJE, DISTRITO ALANJE, PROVINCIA CHIRIQUÍ
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 18 ha 4800 m²
LINDEROS: NORTE: BENIGNO RODRIGUEZ; SUR: CAMINO DE LA PITA A MONTE GRANDE; ESTE: CAMINO DE LA PITA A SAN MARTIN; OESTE: OCTAVIZA MIRANDAS
EL VALOR DEL TRASPASO ES: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHENTA BALBOAS(B/.157,080.00).

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

PRACTICOS DEL CANAL COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA FINCA ESTA SUJETA A RESTRICCIONES DE LEY.. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 17/05/1976,
EN LA ENTRADA TOMO : 124 ASIENTO : 203

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022 10:20 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403709814



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 5D2A0792-F64E-4171-9F6C-7BA35202820C
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2022.09.28 18:06:11 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 393463/2022 (0) DE FECHA 23/09/2022. YALBO

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ALANJE CÓDIGO DE UBICACIÓN 4001, FOLIO REAL Nº 4823 (F)
BARRIADA LA PITA DE ALANJE, CORREGIMIENTO ALANJE, DISTRITO ALANJE, PROVINCIA CHIRIQUÍ
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 16 ha 5550 m² 81 dm²
COLINDANCIAS: NORTE HAYDEE RODRIGUEZ ; SUR CAMINO A CANTA GALLO ARRIBA ;ESTE MANUEL DE JESUS
RODRIGUEZ ;OESTE CAMINO QUE CONDUCE DE LA PITA A ALANJE A SANTO TOMAS
EL VALOR DEL TRASPASO ES: CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS DIECIOCHO BALBOAS CON
DIECIOCHO(B/.140,718.18).

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

PRACTICOS CANAL, R.L. COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES

RESTRICCIONES: RESTRICCIONES DE LEY.. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 21/07/1978, EN LA ENTRADA 134/9111
ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 27 DE SEPTIEMBRE DE
2022 10:24 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE
PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1403709827



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 6184FB23-0C82-4082-9ED9-DA75E9CCA01E
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2022.09.28 18:04:09 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Tuare Johnson

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 393470/2022 (0) DE FECHA 23/09/2022. YALBO

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ALANJE CÓDIGO DE UBICACIÓN 4001, FOLIO REAL Nº 135 (F) BARRIADA LA PITA DE ALANJE , CORREGIMIENTO ALANJE, DISTRITO ALANJE, PROVINCIA CHIRIQUÍ, OBSERVACIONES INSCRITA AL TOMO 6, FOLIO 302, DE ESTA SECCION. UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 24 ha 5406 m² COLINDANCIAS: NORTE CAMINO CARRETERA QUE VA A LA CARRETERA DE ALANJE Y A LA PITA. SUR TERRENO DE BENIGNO RODRIGUEZ. ESTE CAMINO QUE VA A LA CARRETERA DE ALANJE. OESTE CAMINO CARRETERA A LA PITA A CARRETERA DE ALANJE Y BENIGNO RODRIGUEZ. EL VALOR DEL TRASPASO ES: DOSCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO BALBOAS CON DIEZ(B/.208,595.10).

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES PRACTICOS DEL CANAL, R.L. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES

RESTRICCIONES: RESTRICCIONES DE LEY. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 12/04/1964, EN LA ENTRADA TOMO : 80 ASIENTO : 3524

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022 10:31 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403709844



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 85328002-DC8D-4637-928D-A86B7F8A3FFF
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

PROYECTO:

Construcción de Parque Solar de Alamy Bucle 2

PROMOTOR:

Yamir Soler de Namio

Ministerio de Ambiente

No.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
INSTITUTO PANAMEÑO AUTÓNOMO COOPERATIVO
DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE COOPERATIVAS

13174/2022

Certificado No.

EL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE COOPERATIVAS
A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA

CERTIFICA:

Que la Cooperativa de Servicios Múltiples PRACTICOS DEL CANAL, R.L., cuyas siglas son COOPRAC, R.L., fue constituida mediante Acta Constitutiva del 16 de abril de 1999.

Que el INSTITUTO PANAMEÑO AUTÓNOMO COOPERATIVO, le otorgó Personería Jurídica mediante Resolución N°IPACOOOP-PJ-DRC-N°13-99 de 26 de junio de 1999.

Que la Cooperativa de Servicios Múltiples PRACTICOS DEL CANAL, R.L., está inscrita al Tomo 658 del Registro de Cooperativas del IPACOOOP.

Que conforme Acta No. 011 del 24 de junio de 2022, Ejercicio Socio Económico el 1 de enero 2021 al 31 de diciembre de 2021, la Junta de Directores está integrada así:

PRESIDENTE	RODERICK EUGENE LEE WONG	8-232-665
VICEPRESIDENTE	RAFAEL ENRIQUE MENDEZ FABREGA	8-163-231
SECRETARIO	TOMAS ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ	8-231-901
TESORERO	ANEL ASCANIO ALVARADO DE GRACIA	4-147-1754
VOCAL	ENRIQUE ANTONIO DE JANON STAGG	8-353-258
SUPLENTE	RICARDO JULIO TRAAD PORRAS	PE-2-336
	LIMBERIS DIAMANTOPULOS BORRERO	8-170-270
	TONY GIANCARLO SIERRA CASAS	8-836-2416

Que conforme Acta No. 011 del 24 de junio de 2022, Ejercicio Socio Económico el 1 de enero 2022 al 31 de diciembre de 2022, su Representante Legal es RODERICK EUGENE LEE WONG con cédula No. 8-232-665.

Esta Certificación es válida por tres (3) meses.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los veintisiete (27) del mes de septiembre de 2022.


BORIS RANGEL
Departamento de Registro de Cooperativas



VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES – PERSONA JURÍDICA

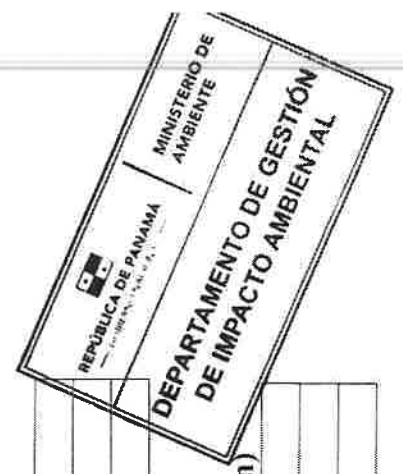
Consultor Jurídico (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
ECOAMBIENTE, S.A.	IAR-028-1997	DEIA-ARC-079-1611-2020	✓		
Consultores principales responsables del EsIA					
MARCELINO DE GRACIA	IRC-076-2008	DEIA-ARC-100-1410-2019		✓	
SIDNEY SMITH	IRC-064-2022	DEIA-IRC-064-1611-2020	✓		
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:					
Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: “CONSTRUCCION DE PARQUE SOLAR DE ALANJE PARCELA 2”.			Categoría: 1		
Corregimiento: Alanje Distrito: Alanje Provincia: Chiriquí					
PROMOTOR					
PROMOTOR: GRANJA SOLAR ALANJE DOS, S.A.					
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PROMOTORA					
Nombre: JORGE SANIDAS SANCHEZ			Cedula: 8-225-2096		
Observaciones:					

Consultores Ambientales Inscritos durante su última actualización en la Empresa Consultora.

Consultores	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización
Luis Carlos Escalante	IRC-002-2017	DEIA-ARC-005-1002-2021
Katrina Jennifer Murray	DEIA-IRC-070-2019	-----
Marcelino José De Gracia	IRC-076-2008	DEIA-ARC-100-1410-2019
Aida Lisenia Martínez	IRC-026-2007	DEIA-ARC-016-0609-2022
Joel Enock Castillo	IRC-042-2001	DEIA-ARC-013-0107-2020

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental
Gestor de Impacto Ambiental (responsable de la Verificación)

Nombre	Jennifer Domínguez
Firma	
Fecha de Verificación	21/10/2022



Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental
Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Aura Ortiz
Firma	
Fecha de Verificación	21/10/2022

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

DECRETO EJECUTIVO 123 DE 2009

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SOLAR DE ALANJE- PARCELA 2

PROMOTOR: GRANJA SOLAR ALANJE DOS, S.A.

Nº DE EXPEDIENTE: DRCH-IE-150-2022

CATEGORÍA: I

FECHA DE ENTRADA: 21 DE OCTUBRE DE 2022

REALIZADO POR (CONSULTOR): ECOAMBIENTE, S.A.

POR: THARSIS GONZÁLEZ

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE			
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	*		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	*		
3	INTRODUCCIÓN			
1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	*		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	*		
4	INFORMACIÓN GENERAL			
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	*		El proyecto se desarrollará sobre las fincas con Folio Real No. 2612, 3925, 4823 y 135 las cuales fueron arrendadas al Promotor
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	*		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD			
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	*		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono (mínimo 4 puntos) del proyecto	*		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	*		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	*		
5.4.1	Planificación	*		
5.4.2	Construcción	*		
5.4.3	Operación	*		
5.4.4	Abandono	*		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	*		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	*		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	*		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	*		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	*		
5.7.1	Sólidos	*		
5.7.2	Líquidos	*		
5.7.3	Gaseosos	*		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	*		
5.9	Monto global de la inversión	*		Br/. 9,000, 000.00
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO			
6.3	Caracterización del suelo	*		

6.3.1	La descripción de uso de suelo	*		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	*		
6.4	Topografía	*		
6.6	Hidrología	*		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	*		
6.7	Calidad de aire	*		
6.7.1	Ruido	*		
6.7.2	Olores	*		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO			
7.1	Característica de la Flora	*		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	*		
7.2	Característica de la fauna	*		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO			
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	*		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	*		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	*		
8.5	Descripción del paisaje	*		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS			
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	*		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	*		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)			
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	*		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	*		
10.3	Monitoreo	*		
10.4	Cronograma de ejecución	*		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	*		
10.11	Costos de la gestión ambiental	*		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES			
2.1	Firmas debidamente notariadas	*		
12.2	Número de registro de consultor (es)	*		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	*		
14	BIBLIOGRAFÍA	*		
15	ANEXOS	*		
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD		SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS HIDROELECTRICOS			*	
Certificación de conduencia remitida por la ASEP				
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS			*	
Viabilidad por parte de Áreas protegidas				
PROYECTOS FORESTALES			*	
Plan de reforestación				
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO			*	
Análisis de compatibilidad				

FORMATO EIA-FA-007
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA: 26 DE OCTUBRE DE 2022

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SOLAR DE ALANJE-
PARCELA 2

PROMOTOR: GRANJA SOLAR DE ALANJE DOS, S.A.

R. LEGAL: JORGE SANIDAS

CONSULTORES: ECOAMBIENTE, S.A.

LOCALIZACIÓN: PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE ALANJE,
CORREGIMIENTO DE ALANJE

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en la construcción de 26,696 paneles solares que generan una potencia de 370 Wp, el cual suministrará energía eléctrica al sector de Alanje. Los datos de generación son los siguientes: La potencia de generación solar es de 9.99 MW, la potencia nominal es de 10.99 MW y la generación de energía anual está estimada en 20,000 MWh. El área total para construir es de 12 has + 3428.80 m².

El Proyecto se desarrollará dentro de la Finca con las fincas con Folio Real No. 2612, 3925, 4823 y 135 las cuales fueron arrendadas al Promotor, Código de Ubicación 4001, Distrito de Alanje, Provincia de Chiriquí, propiedad de la Sociedad Múltiples Prácticos del Canal cooperativa de servicios; Prácticos del Canal cooperativa de Servicios Múltiples y Prácticos Canal, R.L. Cooperativa de Servicios Múltiples, cuyo presidentes de todas es el señor Roderick Eugene Lee Wong.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.



Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SOLAR DE ALANJE- PARCELA 2” se evidenció que el mismo **cumple** con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009 y con el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SOLAR DE ALANJE- PARCELA 2”, promovido por **GRANJA SOLAR DE ALANJE DOS, S.A.**

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
THARSIS O. GONZALEZ P.
THARSIS GONZALEZ
Técnica Evaluadora

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NELLY W. RAMOS E.
NELLY W. RAMOS
Jefa de la Sección de Evaluación de Estudios
Impacto Ambiental

ING. KRISTIAN QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL

EREPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO **DRCH-ADM-129-2022**

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE
(MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el promotor la sociedad **GRANJA SOLAR DE ALANJE DOS, S.A.** a través de su representante legal el señor **JORGE SANIDAS** mayor de edad, cuya cédula de identidad personal **8-225-2096**, presentó el 21 de octubre de 2022, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, titulado **“CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SOLAR DE ALANJE- PARCELA 2”**, a desarrollarse en el corregimiento de Alanje, distrito de Alanje, provincia de Chiriquí, elaborado por la empresa consultora **ECOAMBIENTE, S.A.**, personas jurídica inscrita en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente (**MIAMBIENTE**), mediante la resolución **IAR-028-1997**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo **cumple** con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del **26 de octubre de 2022**, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SOLAR DE ALANJE- PARCELA 2”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SOLAR DE ALANJE- PARCELA 2”**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, a los **veintiséis (26)** días, del mes de **octubre** del año dos mil veintidós (**2022**).

CÚMPLASE,


ING. KRISLEYA QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente – Chiriquí



SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

David, 1 de noviembre de 2022
NOTA-SEIA-173-11-2022

Ingeniero
AMADIO CRUZ
Jefe de la Sección de Seguridad Hídrica
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

E. S. D.

Estimado Ingeniero Cruz:

Por medio de la presente, solicitamos su colaboración, con un técnico de su área, para que participe con técnicos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, en el desarrollo de la inspección de los Proyectos “**CONSTRUCCIÓN DE PARQUE SOLAR DE ALANJE, PARCELA 1; PARCELA 2; PARCELA 3 y LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 8.61 Km PARQUE SOLAR ALANJE**”, cuyo promotores son: **GRANJA SOLAR UNO, S.A.; GRANJA SOLAR DOS, S.A. y GRANJA SOLAR TRES**, ubicados en el corregimiento de Alanje, distrito de Alanje, provincia de Chiriquí, para la evaluación en base a su competencia. Dicho EsIA se encuentra en fase de evaluación y análisis.

La inspección está prevista para realizarse el día martes 8 de noviembre de 2022, tomando como punto de reunión las instalaciones de la Sede Regional del Ministerio de Ambiente de Chiriquí, a las 8.30 a.m.

De antemano agradecemos emitir su criterio técnico respecto a las obras planteadas tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, en un periodo de ocho (8) días hábiles, después de realizada la inspección; con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Puede acceder a la página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresas número de expediente y hacer clic en Buscar), está disponible el EsIA del proyecto antes mencionado.

Expediente: DRCH-IE-149-2022, DRCH-IE-150-2022, DRCH-IE-151-2022 y DRCH-IE-152

Fecha de tramitación (año): 2022

Fecha de tramitación (mes): octubre

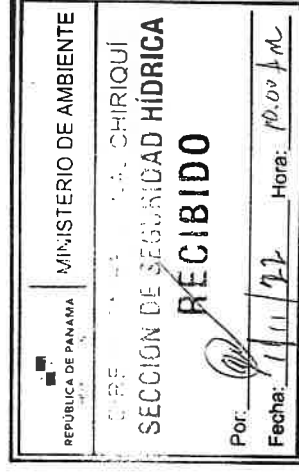
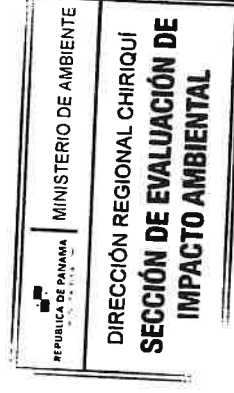
Categoría: 1

Esperando contar con su participación.

Atentamente,


MGTR. NELLY RAMOS

Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente – Chiriquí



MR/nc

c.c. Archivos / Expediente



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

Acta de Inspección

Siendo las 10:00am del día 08 de noviembre de 2022 se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto CONSTRUCCIÓN DE PARQUE SOLAR DE ALANJE PARCELA 2, categoría I, cuyo promotor es GRANJA SOLAR DE ALANJE DOS, S.A., corregimiento de ALANJE distrito de ALANJE, provincia de CHIRIQUÍ; con el fin de verificar la información presentada en el documento. Las observaciones de los resultados de la inspección serán enviadas formalmente al Representante Legal del proyecto.

Firman como constancia la presente acta, a las 2:00 p.m.

Nombre	Cargo	Firma
Yolga Ramiriz	Evaluadora	Yolga Ramiriz
Felix Concepcion	Promotor	Felix Concepcion
Alain Rojas	Químico	Alain Rojas
Alida Carrasco	Químico	Alida Carrasco
Admis Telleria	Soa. hidro	Admis Telleria
Melina De la Cruz	Químico	Melina De la Cruz

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL
Tel. 500-0855 – Ext. 6811/6047

GEOMATICA-EIA-CAT I-0865-2022



De: **Alex O. De Gracia C.**
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: 09 DE NOVIEMBRE DEL 2022

Proyecto: “CONSTRUCCION DE PARQUE SOLAR DE ALANJE PARCELA 2”

Categoría: I
Provincia: CHIRIQUÍ
Distrito: ALANJE
Corregimiento: CANTA GALLO

Técnico Evaluador solicitante: Lesly Ramirez
Dirección Regional de: CHIRIQUÍ

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 09 de noviembre del 2022, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado “**CONSTRUCCION DE PARQUE SOLAR DE ALANJE PARCELA 2**”, le informamos lo siguiente:

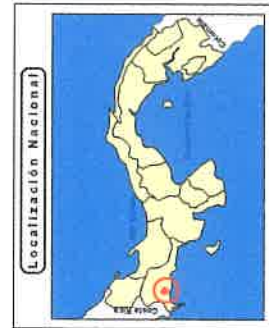
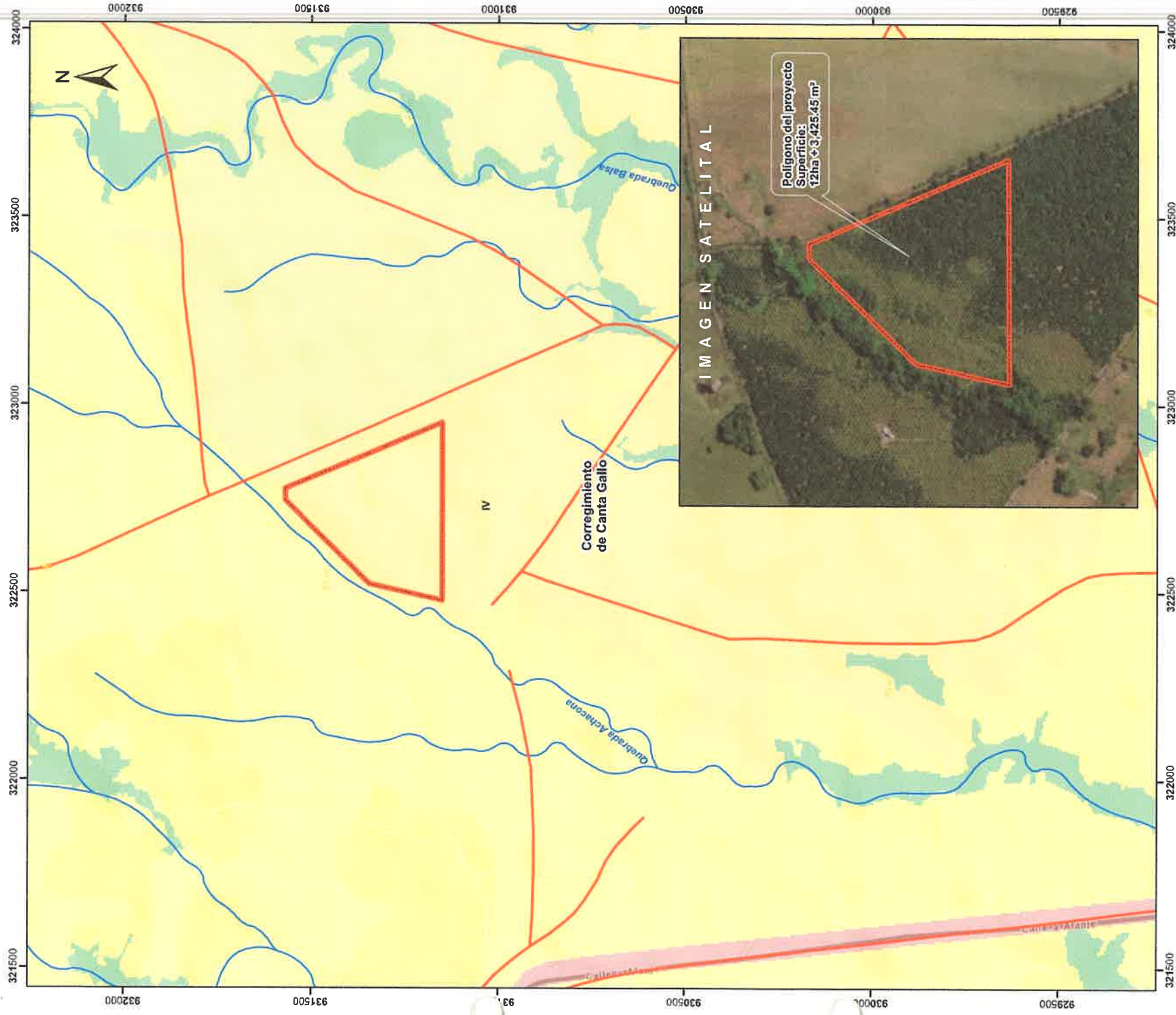
Con los datos proporcionados se generó un polígono (12ha + 3,425.45 m²). El mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012, el polígono se ubica al 100% en la categoría de “**Otro cultivo anual**”; y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo IV (Able, muy severas limitaciones en la selección de plantas, requiere un manejo muy cuidadoso o ambas cosas).

Técnico responsable: **Amarilis Yudith Tugrí**
Fecha de respuesta: 17 DE NOVIEMBRE DE 2022

Adj: Mapa
aodgc/at

**CORREGIMIENTO DE CANTA GALLO, DISTRITO DE ALANJE,
PROVINCIA DE CHIRIQUI - PROYECTO CONSTRUCCION DE
PARQUE SOLAR DE ALANJE PARCELA 2**



- Localización Nacional**
- Red vial
 - Ríos y quebradas
 - Polígono del proyecto
 - Cuenca hidrográfica
 - Límite de Corregimientos
 - Límite de Capacidad
 - Agrológica

- Cobertura y Uso del Suelo 2012**
- Arroz
 - Bosque latifoliado mixto secundario
 - Infraestructura
 - Otro cultivo anual
 - Pasto

LEYENDA

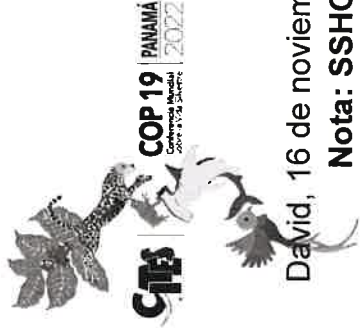
- Notas:**
- 1.El polígono del proyecto se dibujó en base a las coordenadas proporcionadas.
 2. El proyecto se ubica fuera de los límites del SINAP.
 3. El proyecto se ubica en la cuenca hidrográfica No. 104 (Río Escárrea).

Capacidad Agrológica
Arable, muy severas limitaciones en la selección de plantas, requiere un manejo muy cuidadoso o ambas cosas.

Sistema de Referencia Especial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuente:
- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Imagen ESRI
- Expediente: DRCH-IE-150-2022



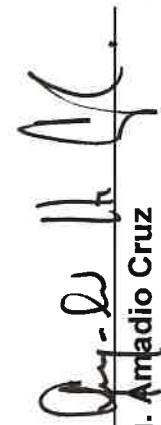
David, 16 de noviembre de 2022
Nota: SSHCH-420-2022

Magister
Nelly Ramos
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente – Regional Chiriquí
E. S. D.

Mgtr Ramos:

En atención a su nota **SEIA-173-11-2022**, le informamos que la Sección de Seguridad Hídrica del Ministerio de Ambiente – Regional Chiriquí, realizo inspección de campo el día martes 08 de noviembre 2022, en conjunto con personal de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, por lo cual remitimos el informe técnico de inspección N° **SSHCH-059-2022**, con algunas observaciones y/o consideraciones a tomar en cuenta.

Sin otro particular, se despide de usted,


Ing. Amadio Cruz
Jefe de la Sección de Seguridad
Ministerio de Ambiente
Regional Chiriquí

AC/dt



MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ

SECCIÓN DE SEGURIDAD HIDRICA

INFORME TECNICO DE INSPECCIÓN N°. SSHCH-059-2022

ASUNTO	Atender solicitud de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental en la cual se solicita apoyo técnico para realizar inspección de campo como parte del proceso de evaluación del proyecto denominado “Construcción de Parque Solar de Alanje, Parcela 2” presentado por GRANJA SOLAR DOS, S.A.
UBICACIÓN	Corregimiento de Alanje, Distrito de Alanje, Provincia de Chiriquí.
FECHA DE INSPECCIÓN	Martes 08 de noviembre de 2022
FECHA DE INFORME	Martes 15 de noviembre de 2022
PARTICIPANTES	Por el Ministerio de Ambiente: -Técnico Evaluador SEIA – Lesly Ramirez -Técnico Evaluador SEIA – Alains Rojas -Técnico Evaluador SEIA – Nivia Camacho -Técnico en manejo de cuencas – Dalmis Trejos Por el promotor: -Consultor – Marcelino De Gracia -Felix Concepción

DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN

El día martes 08 de noviembre de 2022, siendo las 11:05 de la mañana se procedió a realizar la inspección de campo al sitio de proyecto denominado “Construcción de Parque Solar de Alanje Parcela 2” en conjunto con personal de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, consultor ambiental y colaborador de la sociedad, el recorrido de la inspección ocular inicio en la sección delantera del polígono a desarrollar, la topografía del terreno es regular con leves pendientes en la colindancia con la fuente hídrica (Quebrada Achacona), durante el recorrido se evidencio que el área a desarrollar se encuentra cultivada de palmas aceiteras, se referenciaron las distintas áreas de interés y se dio por concluido el recorrido de inspección a las 11:20 de la mañana.

Durante el recorrido de inspección, se nos indicó por parte del consultor ambiental de la sociedad lo siguiente:

- El polígono a desarrollar está constituido por 12 hectáreas, dentro de las cuales se instalaran 26,696 paneles solares.
- Se despejara el área de toda la vegetación y cultivos existentes.
- Sobre la Quebrada Achacona en su colindancia con la parcela N° 2, no se realizarán obras en cauces.
- No se realizara limpieza, ni otro tipo de intervención en la Quebrada Achacona.
- Se mantendrá la servidumbre fluvial y el área de protección de la Quebrada Achacona.



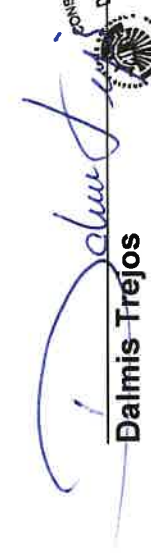
CONCLUSIONES

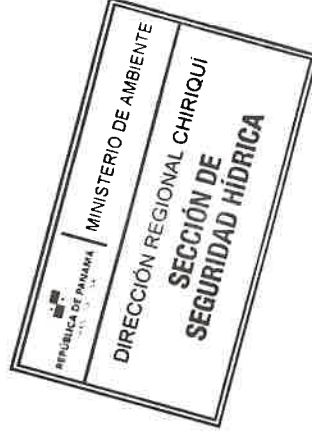
- El promotor deberá indicar si realizaran canales para la evacuación de las aguas pluviales, adicional a ello indicar hacia donde serán descargadas dichas aguas.
- Durante el recorrido por el área a desarrollar solo se identificó una fuente hídrica, la cual colinda con el proyecto y se trata de la Quebrada Achacona, sin embargo dentro del Estudio de Impacto Ambiental (EslA), específicamente en el Estudio Hidrológico e Hidráulico, se hace mención de tres (3) fuentes hídricas, con base en ello el promotor deberá aclarar si las fuentes en mención se encuentran colindantes o dentro del polígono a desarrollar en la parcela N° 2.
- De requerir agua de manera permanente en la etapa de construcción y operación del proyecto, el usuario deberá solicitar ante el Ministerio de Ambiente Concesión para uso de agua, en el cumplimiento del Decreto Ley No. 35 del 22 de septiembre de 1966, por el cual se reglamenta el uso del agua en la República de Panamá.

RECOMENDACIONES

- ❖ Para los trabajos de construcción y mitigación de partículas en suspensión se recomienda al promotor tramitar los permisos para uso temporal de agua en el Ministerio de Ambiente, en el cumplimiento del Decreto Ley N° 35 del 22 de septiembre de 1966.
- ❖ Informar al promotor que deberán cumplir con la resolución DM-0476-2019 del 22 de octubre de 2019, que indica que el alumbramiento de las aguas subterráneas debe realizarse por personas naturales o jurídicas debidamente inscritas en el Registro de Perforadores del Ministerio de Ambiente. Con el fin de cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 70 del 27 de julio de 1973 que reglamenta el otorgamiento de permisos y concesiones para uso de aguas.
- ❖ Se recomienda cumplir con los compromisos establecidos dentro del EslA y ceñirse a lo planteado en el Estudio Hidrológico con el propósito de preservar la fuente hídrica y evitar posibles contaminaciones.

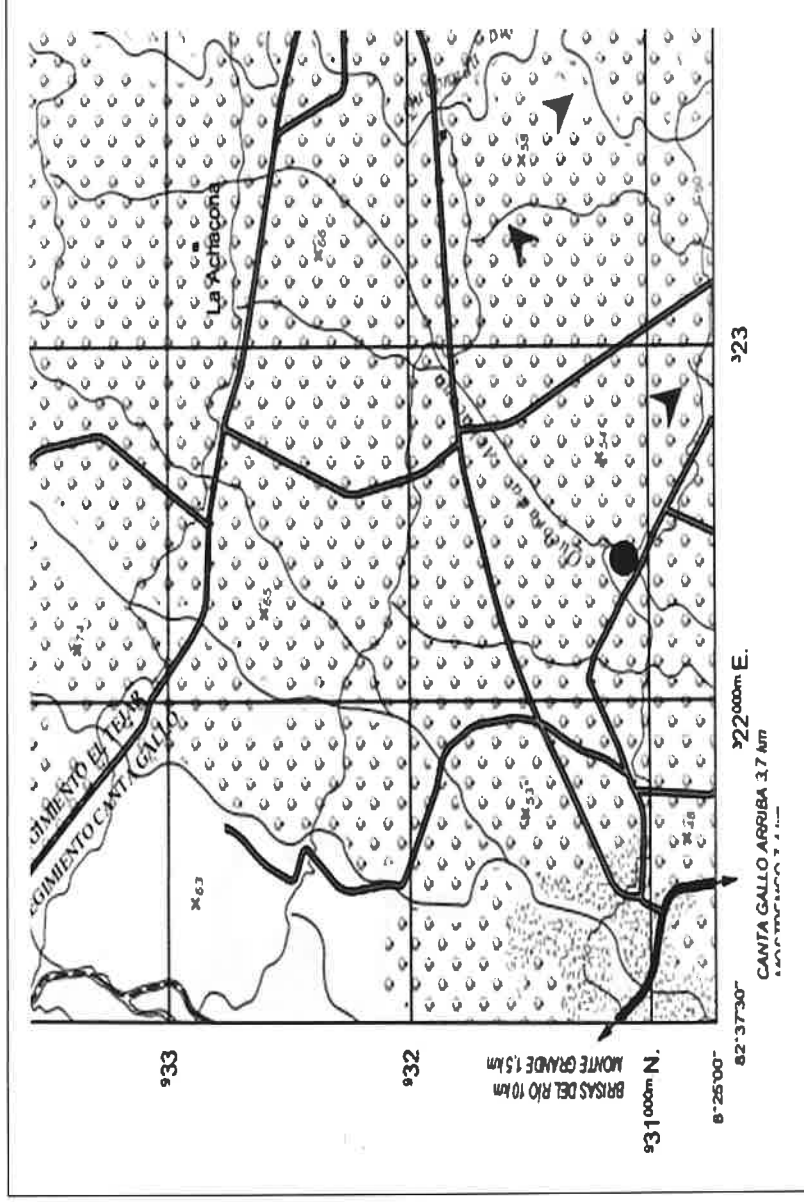
Elaborado por:


Dalmis Trejos
Técnico de Seguridad Hídrica
Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí





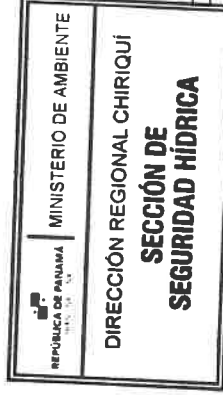
ANEXOS



Hoja 3641 II NE "Bugaba" en escala 1: 25 000 del Instituto Geografico Nacional Tommy Guardia, donde se muestra el punto a intervenir sobre la quebrada Achacona y otras fuentes hidricas proximas al proyecto. Fuente: IGNTG



Vista parcial del poligono a desarrollar en la cual se observa que el área a desarrollar está compuesta por palmas aceiteras. Fuente: SSHCH



INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN

AL SITIO DONDE SE DESARROLLARÁ EL ESIA CAT. I:

“CONSTRUCCIÓN DE PARQUE SOLAR DE ALANJE PARCELA 2”

No. 126-11-2022

DATOS GENERALES

PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE SOLAR DE ALANJE PARCELA 2
PROMOTOR:	GRANJA SOLAR DE ALANJE DOS, S.A.
CATEGORÍA:	I
CONSULTORES:	ECOAMBIENTE S.A. IAR -028-1997
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	CORREGIMIENTO DE ALANJE, DISTRITO DE ALANJE PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
FECHA DE INSPECCIÓN:	08 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE INFORME:	17 DE NOVIEMBRE DE 2022
PARTICIPANTES:	Por MiAmbiente – Regional de Chiriquí: Lesly Ramirez: TÉCNICA EVALUADORA- DRCH Alains Rojas: TÉCNICO EVALUADOR- DRCH Nivia Camacho: TÉCNICO EVALUADOR – DRCH Dalmis Trejos: TECNICA DE LA SECCIÓN DE SEGURIDAD HIDRICAS Por parte de la empresa promotora: - Felix Concepción Por la parte consultora: - Marcelino de Gracia

OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN TECNICA

- Conocer la situación ambiental del área de influencia, donde se pretende desarrollar el proyecto categoría I, denominado: **CONSTRUCCIÓN DE PARQUE SOLAR DE ALANJE PARCELA 2.**
- Verificar la ubicación del proyecto y si la línea base descrita en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) concuerda con lo observado en campo.
- Precisar las características del entorno, las condiciones topográficas, la vista, la orientación y cualquiera otra determinante que pueda dar una mejor idea de las condiciones del área del proyecto.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto **CONSTRUCCIÓN DE PARQUE SOLAR DE ALANJE PARCELA 2,** consiste en la construcción en la construcción de 26,696 paneles solares que generan una potencia de 370 Wp, el cual suministrará energía eléctrica al sector de Alanje. Los datos de generación son los siguientes: la potencia de generación solar es de 9.99 MW, la potencia nominal es de 10.99 MW y la generación de energía anual esta estimada en 20,000 MWh. El área total para construir es de 12 has +328.80 m².

METODOLOGÍA DE LA INSPECCIÓN TECNICA

Previo a la inspección se coordino con la parte promotora Ing. Sidney Smith, el día 02 de noviembre de 2022, para la realización de la inspección, al área donde se realizará el proyecto.

La inspección se realizó el día martes 08 de noviembre de 2022, alrededor de las 10:00 a.m., por parte del personal técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, la Sección de Seguridad Hídrica de la Regional de Chiriquí, por la parte de la empresa promotora y la parte consultora. La inspección se culminó a las 02:00 p.m.

Para esta inspección ocular, se realizó un recorrido por el área de influencia directa del proyecto y además, se utilizó una cámara digital y se registró coordenadas mediante GPS, de algunos puntos dentro de la finca donde se propone desarrollar el proyecto. El proyecto se encuentra en el corregimiento de Alanje, distrito de Alanje, provincia de Chiriquí.

RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Descripción del recorrido durante la inspección

Una vez encontrado en el área del proyecto se procedió a tomar datos y coordenadas de los puntos del polígono a impactar por la construcción del proyecto y recopilación de evidencias fotográficas necesarias para el debido proceso.

A continuación, se presentan las coordenadas de los aspectos mas sobresalientes del día de la inspección.

COORDENADAS UTM TOMADAS DURANTE LA INSPECCIÓN		
PUNTO	ESTE	NORTE
1.	322220	931380
2.	322242	931329
3.	322257	931330
4.	322364	931328
5.	322382	931327
6.	322466	931326
7.	322362	931383
8.	322314	931436
9.	322226	931498
10.	322225	931588
11.	322450	931274
12. Quebrada Achacona	322476	931322
13. Paso vehicular	322452	931255

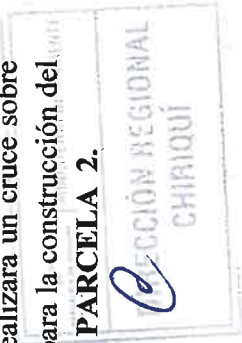
Identificación de los componentes ambientales observados:

- Suelo:** la topografía del área a desarrollar en su mayoría es plana con leves inclinaciones.
- **Agua:** se observó un cuerpo de agua que colinda con el área del proyecto.
- Fauna:** se observó algunas aves y especies características de zonas semi urbanas.
- Flora:** el terreno presenta cultivos de palma aceiteras.

Hallazgos y Observaciones durante la inspección:

- **Observación 1:** al momento de la inspección realizada, se evidencia en campo, que la empresa promotora no ha dado inicio a trabajos de construcción.
- **Observación 2:** durante el recorrido del área indicada a desarrollar se observó una quebrada llamada Achacona (coordenadas 322476 E, 931322 N) que colinda con la parte posterior del polígono del proyecto en su totalidad y mantiene árboles a lo largo de los márgenes del mismo.
- **Observación 3:** para el acceso al proyecto será mediante un camino interno de la finca donde la parte constructora (ing. Félix Concepción) indicó que se realizara un cruce sobre la quebrada Achacona y el mismo proviene del polígono destinado para la construcción del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE PARQUE SOLAR DE ALANJE PARCELA 2.**

INFORME TECNICO DE INSPECCIÓN
 PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PARQUE SOLAR DE ALANJE PARCELA 2
 PROMOTOR: GRANJA SOLAR ALANJE DOS, S.A.
 NUMERO DE INFORME: 126-11-2022
 KQ/NR/lr



- **Observación 4:** con relación a la caracterización vegetal del área indicada a desarrollar en su totalidad esta conformada por cultivos de palma aceitera (*Elaeis guineensis*), rastrosjos y árboles en los márgenes de la quebrada Achacona colindante.
- **Observación 5:** se observó una infraestructura durante el recorrido y por la parte constructora (Félix Concepción) indicó que la misma será demolida.
- **Observación 6:** durante el recorrido la parte consultora (ing. Marcelino De Gracia) manifestó que no se tiene el sitio donde se llevara el material vegetativo de las palmas aceiteras cuando las mismas se realicen la remoción de la cobertura vegetal del cultivo de palma aceitera removidas para el desarrollo del proyecto.
- **Observación 7:** la topografía del área propuesta para el desarrollo del proyecto es plana con leves inclinaciones.
- **Observación 8:** las coordenadas presentadas en el EsIA, no coincide con el área recorrida durante la inspección, sin embargo durante el recorrido del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE PARQUE SOLAR DE ALANJE PARCELA 3**, se verificaron las coordenadas tomadas durante la inspección (322839 E 931436 N, 322836E 931308 N, 322610E 931160 N, 322504 E 931213 N) y las mismas forman parte del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE PARQUE SOLAR DE ALANJE PARCELA 2**.

- **Observación 9:** Durante el recorrido realizado al proyecto

CONCLUSIÓN y RECOMENDACIÓN:

- El proyecto no ha iniciado su fase de construcción.
- Dentro del polígono del proyecto se observo un cuerpo de agua colindante en la parte posterior del área indicada durante el recorrido.
- La vegetación existente en el área del proyecto está compuesta en su totalidad por cultivos de palma aceitera y rastrosjos.
- El área recorrida durante la inspección no coincide con el área propuesta en el EsIA, ya que se indicó un área diferente a lo presentado en el EsIA.
- Se verificaron los principales puntos de afectación, principalmente las áreas de influencia directa.
- Como consecuencia a las observaciones realizadas en campo, se debe continuar con el proceso de evaluación y la verificación de categoría para la cual fue presentado el Estudio de Impacto Ambiental.

LESLY RAMÍREZ
Técnica Evaluadora



LCDR. NELLY RAMOS
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

ING. KRISTINA QUINTERO

Directora de la Regional
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

